

ASEO ESPECIAL SOLEDAD S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Soledad los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

| COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO | REFERENCIA | VALOR |
|---|---|------------------------------------|
| Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Susc) | CBLs | \$ 7.672,92 |
| Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc) | CCS | \$ 2.969,49 |
| Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc) | CLUS | \$ 144,41 |
| Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton) | CRT | \$ 116.721,77 |
| Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton) | VIAT | \$ 7.022,42 |
| Costo de Disposición Final (\$/Ton) (RS EL CLAVO) | CDF | \$ 34.124,21 |
| Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) | CTL | \$ 6.773,17 |
| Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton) | VBA | \$ 150.845,97 |
| CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES | % subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 0235 de DICIEMBRE 28 DE 2019 | TARIFA (\$) PREDIO HABITADO |
| Estrato 1 | -30,00% | \$ 20.350,50 |
| Estrato 2 | -15,50% | \$ 25.812,28 |
| Estrato 3 | 0,00% | \$ 31.389,90 |
| Estrato 4 | 0,00% | \$ 33.496,95 |
| Estrato 5 | 0,00% | \$ 38.132,47 |
| Estrato 6 | 0,00% | \$ 44.032,22 |
| Pequeño Productor Comercial | 60,00% | \$ 102.141,64 |
| Pequeño Productor Industrial | 49,00% | \$ 95.119,40 |
| Pequeño Productor Oficial | 0,00% | \$ 63.838,52 |
| Mediano y Gran Productor Comercial | 60,00% | \$ 85.738,90 |
| Mediano y Gran Productor Industrial | 49,00% | \$ 79.844,35 |
| Mediano y Gran Productor Oficial | 0,00% | \$ 53.586,81 |

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2020, de tarifas julio 2020.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017 si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.

Nota 4: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 5: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

JUSTIFICACIÓN

ASEO ESPECIAL SOLEDAD S.A.S. E.S.P. acatando disposiciones del Art. 6 Res.CRA 919 de 2020 se permite comunicar a usuarios, vocales de control y autoridades municipales justificación de las nuevas tarifas aplicables al servicio público de aseo para el segundo semestre 2020, conforme a la metodología tarifaria establecida en la Res. CRA 720 de 2015.

Las tarifas presentadas previamente se calcularon con base al promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de enero a junio del año 2020. A continuación, los principales parámetros tarifarios del municipio:

| | |
|------------------------------------|-----------|
| QRTj- Toneladas recogidas promedio | 14.577,07 |
| LBLj- Kilómetros barridos promedio | 21.913,70 |
| Suscriptores totales promedio | 117.873 |

Así mismo, incluyen lo correspondiente a las actividades de limpieza urbana y aprovechamiento de la prestación del mes de julio 2020, según lo dispuesto en los Art.15 y 40 de la Res. CRA 720 de 2015.